

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2023-00207-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

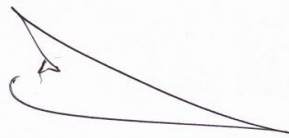
EN atención al memorial allegado por la apoderada del accionante, en el que comunica que la parte demandada realizó entrega del bien inmueble esencia del presente tramite y por carencia de objeto del proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E

1)- TERMINAR el presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado por LEONOR QUIROGA DE PINEDA contra JEFERSON ANDREY ROJAS SALAZAR, JORGE ELIECER ROJAS SALAZAR y JAIRO ALEXANDER MORALES CABALLERO, por carencia de objeto, ya que el inmueble fue entregado al demandante.

2)-. ORDÉNESE el archivo del presente proceso, una vez ejecutoriado este auto dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ